

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2022

VISTO el Expediente R-1031/2022 mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la creación de la SUBSECRETARIA DE INTERNACIONALIZACION E INTEGRACION REGIONAL EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 0379/07 de fecha 06 de diciembre de 2007, se incorpora en la Estructura de la Universidad Nacional de Jujuy, el Área de Relaciones Institucionales e Internacionales dependiente de Rectorado. En el año 2014 a través de la Resolución C.S. N° 097/14 se re-funcionaliza la misma, estableciendo las atribuciones específicas del Área de Relaciones Internacionales, designando un/a coordinador/a como autoridad competente para su gestión.

Que en el año 2019 por Resolución R N° 1209/19 se dispone la designación del Área de Relaciones Internacionales del Rectorado como "OFICINA DE PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACION E INTEGRACION REGIONAL OPRI-UNJU" con idénticos objetivos y actividades previstas en la Resolución C.S. N° 097/14.

Que esta apretada síntesis de la evolución histórica del área da cuenta de la necesidad de una permanente actualización de su estructura orgánica y funcionamiento, como una respuesta institucional a los cambios que se producen de manera vertiginosa en el ámbito de las relaciones internacionales.

Que la Internacionalización es un proceso dinámico que permanentemente se da a sí mismo la posibilidad de nuevas concreciones, que genera espacios de convergencia pero también de divergencia institucional, que agrega a la tradicional cooperación internacional acciones que trascienden la mera movilidad de docentes y estudiantes, alcanzando a la organización curricular, a la actividad investigativa y a la extensión universitaria. Se normalizan las dobles titulaciones, se homologan estudios cursados parcialmente en instituciones de distintos países y hasta incorporan bibliografías en idiomas distintos a las lenguas maternas de estudiantes y profesores. Estas son algunas de las posibilidades que, desde la internacionalización, se han introducido en la vida universitaria actual.

Que lo que se busca es una Educación Superior con mayor cobertura social, con calidad, equidad y compromiso con los pueblos de la Región, con alternativas e innovaciones en sus propuestas y referidas a la producción y transferencia de conocimientos que posibiliten alianzas estratégicas con los gobiernos, con los sectores productivos y la sociedad toda. Será necesario garantizar el acceso igualitario a la Educación Superior, disminuir las asimetrías, superar los problemas de deserción y exclusión y consolidar la enseñanza de calidad para dar impulso al mejoramiento de las comunidades. La internacionalización es un instrumento fundamental para lograrlo, fortaleciendo las redes que hacen posible la construcción solidaria de conocimientos, capitalizar las mejores posibilidades de cada nación y buscar mayor consenso en los instrumentos estratégicos para transitar un sendero de desarrollo sustentable.

Que para hacer frente a estos y otros nuevos desafíos se propone la jerarquización del área, ampliando sus funciones actuales, con los fines específicos detallados en la presente.

Que a fs. 9/10 de autos la Secretaría Legal y Técnica informa que: *“...El incremento de las actividades académicas tienen como natural una mayor demanda de actividades administrativas, en muchos casos novedosa; por cuanto las primeras se brindan en renovados contextos y en el marco de una sociedad del conocimiento que apoyada en las nuevas tecnologías avanza hacia entornos virtuales de enseñanza/aprendizaje. Tal como se expresa en la nota //*

de elevación del proyecto, se propone la reasignación de áreas y funciones existentes, razón por la que su implementación no contempla mayor compromiso presupuestario que el correspondiente a la retribución de quien tendrá a su cargo la responsabilidad de la Subsecretaría. Por todo lo expuesto, concluyo en que no existe obstáculo legal para la aprobación de la propuesta presentada por el Sr. Rector...". DICTAMEN S.L.y T. de fecha 26 de mayo de 2022.

Que a fs. 11 de autos la Secretaría de Administración informa que "...*Habiendo tomado conocimiento del Expediente de referencia en el que se tramita la posibilidad de la creación de una Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional y teniendo en cuenta que la misma, en el marco de las necesidades expresadas por el Señor Rector de la Universidad, podrían ser cubiertas de manera dinámica, se podrá dejar disponible una asignación equivalente a la remuneración de un docente Titular Exclusivo, dejando la posibilidad que la misma se aplique de manera total, para cargo dedicación completa, parcial para menores dedicaciones, o en su defecto a modo de un suplemento hasta llegar al cargo y dedicación requerida, del mismo modo se puede actuar realizando un contrato de acuerdo a la condición de revista de quien acceda al cargo, y las necesidades anteriormente expresadas.*"

Que a fs. 12/16 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A. N° 037/2022.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crease la **SUBSECRETARÍA DE INTERNACIONALIZACION E INTEGRACION REGIONAL EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, con el agregado de los Fines Específicos a la Misión y Funciones aprobadas por Resolución R N° 1080/14 convalidada por Resolución C.S. N° 097/14 y que figura como ANEXO UNICO de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

ANEXO ÚNICO

**SUBSECRETARÍA DE INTERNACIONALIZACION E INTEGRACION REGIONAL
EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

FINES ESPECÍFICOS:

- La creación de alianzas estratégicas como instrumentos para la creación de lazos geopolíticos, económicos y culturales.
- El diseño de programas acordes con las tendencias educativas en la región y en el mundo, en cuanto a la actualización de los contenidos y la incorporación de problemáticas regionales, globales y metodologías formadoras de competencias.
- La exigencia de dominio de un segundo idioma para los estudiantes, con énfasis en comprensión lectora.
- La formación de docentes en el exterior, especialmente a nivel de postgrado, que se convierten en principales motivadores de acciones de internacionalización en su universidad.
- La realización de actividades académicas y extracurriculares en otros idiomas, que incluye el dictado de clases paralelas de conferencias o muestras,
- La incorporación de material bibliográfico en otros idiomas.
- El uso de tecnología de la comunicación como recurso didáctico.
- Las actividades conjuntas que pueden considerarse movilidad virtual, tanto para docentes como para estudiantes.

Tcb